



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-DIDHD-22-017977

Bogotá, D.C., 19 de julio de 2022

Honorable Señora Jefe de Subdivisión:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en nombre del Estado de Colombia con ocasión de hacer referencia a la Nota AL COL 06/2022 de 25 de mayo de 2022, relativa a la solicitud conjunta de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; el Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible y el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, en relación con el presunto reciente atentado contra el Sr. Carlos Arturo Morales Mallorga.

Sobre el particular, el Estado presentará la información relevante, relacionada con los interrogantes planteados en la Nota en mención, de la siguiente manera:

A la Honorable Señora
BEATRIZ BALBIN
Jefe Subdivisión de los Procedimientos Especiales
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra, Suiza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En primer lugar, se presentará información relacionada con las actividades de investigación encaminadas a esclarecer los hechos reportados contra el Sr. Morales Mayorga.

En segundo lugar, se informará sobre las medidas materiales de protección implementadas por el Estado con el fin de salvaguardar la vida e integridad física del Sr. Morales.

Por último, se plantearán algunas conclusiones por parte del Estado colombiano.

I. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS REPORTADOS¹.

a. Estrategia para la investigación de delitos cometidos en contra de defensores de Derechos Humanos.

El Estado, a través de la Fiscalía General de la Nación, tiene el propósito firme de investigar los hechos materia de denuncia tanto en el marco del caso del Sr. Morales, como en el de todos los defensores de Derechos Humanos, con el fin de lograr su esclarecimiento. Por esta razón implementó la estrategia de investigación y judicialización de delitos contra personas defensoras de derechos humanos, la cual se desarrolla desde 2016. Dicha Estrategia, contó con el acompañamiento técnico de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante su formulación, incorporó los estándares internacionales pertinentes para

¹ Información aportada por la Fiscalía General de la Nación, mediante oficio 20221700048631 del 30 de junio de 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

adelantar la investigación penal de delitos contra defensores de Derechos Humanos de manera diligente y óptima.

Además, se estipularon lineamientos sobre tres temas específicos: (i) Concepto de defensor de derechos humanos; (ii) Debida diligencia en materia de investigaciones por delitos cometidos contra defensores de derechos humanos; y (iii) Lineamientos para la investigación de homicidios contra defensores de derechos humanos.

Adicionalmente, en el Plan Estratégico 2020-2024 de la Fiscalía General de la Nación: "*Resultados en la Calle y en Los Territorios*" uno de los principales objetivos es incrementar el esclarecimiento de los delitos que ponen en riesgo la seguridad ciudadana y de zonas rurales, priorizando los homicidios en contra de defensores de derechos humanos, reincorporados, feminicidios y homicidios colectivos.

Por lo anterior, desde el año 2020, el Estado, a través de la Fiscalía General de la Nación, ha implementado iniciativas puntuales para fortalecer y aumentar los resultados investigativos, cumpliendo el estándar internacional de la debida diligencia y garantizando líneas lógicas de investigación que tengan relación con la existencia de elementos que prueben o desestimen la sistematicidad en la victimización de personas defensoras de derechos humanos en nuestro país. En ese marco, se destacan los siguientes lineamientos que fortalecen la investigación del delito de amenazas²:

² Ibidem



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. Creación del Grupo de Trabajo Nacional para la investigación de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos. En el año 2022, el Grupo se fortaleció a través de la Resolución 0-775. Actualmente, está adscrito a la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos para el apoyo, impulso y coordinación del análisis, investigación y judicialización de los casos de amenazas contra defensores de derechos humanos.
2. Implementación de mecanismos para la recepción de amenazas contra defensores de derechos humanos y servidores públicos que funcionan las 24 horas del día.
3. La formación y capacitación en metodologías específicas de investigación del delito de amenazas a fiscales, investigadores y analistas de todo el país, quienes están a cargo de la investigación y judicialización de este delito.
4. La elaboración de informes de análisis de contexto que permitan comprender las dinámicas de violencia en cada región, teniendo en cuenta la presencia de estructuras criminales en el territorio y las comunidades que están asentadas en las regiones, así como sus características históricas y geográficas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

b. Actividades de investigación por presuntos delitos en contra del Sr. Carlos Arturo Morales.

El Estado, a través de la Fiscalía General de la Nación, adelanta actualmente una investigación, la cual se encuentra en estado activo y en etapa de indagación. Este proceso se encuentra bajo la competencia de la Dirección Seccional Magdalena Medio, instancia que adelanta la investigación con el apoyo de un Fiscal del Grupo de Trabajo Nacional de Amenazas.

Finalmente, en atención al interés que le asiste a la Fiscalía General de la Nación con la investigación y el esclarecimiento de estos hechos, desde el Despacho de la Vicefiscal y por parte del Grupo de Amenazas se realizará seguimiento a la indagación.

II. MEDIDAS MATERIALES DE PROTECCIÓN PARA SALVAGUARDAR A VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL DE LA DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS³

De otra parte, el Estado, a través de la Unidad Nacional de Protección - Subdirección de Evaluación de Riesgo, realizó el correspondiente estudio de riesgo el 06 de abril de 2022. El estudio realizado arrojó como resultado riesgo extraordinario.

³ Información aportada por la Unidad Nacional de Protección mediante oficio OFI22-00029840 del 23 de mayo de 2022.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En consecuencia, el Estado, a través de la Unidad Nacional de Protección ha implementado medidas materiales de protección, implementando un esquema de protección tipo dos (2) en favor del señor Carlos Arturo morales, conformado por:

- Un (1) vehículo blindado de protección.
- Dos (2) hombres o mujeres de protección,
- Un (1) medio de comunicación y
- Un (1) chaleco blindado.

I. CONSIDERACIONES FINALES

Tras lo anteriormente expuesto, se evidencia que el Estado ha adelantado las investigaciones pertinentes a través de la Fiscalía General de la Nación con el fin de esclarecer los presuntos hechos que se han denunciado en el caso de Carlos Arturo Morales.

Por otra parte, a través de la Unidad Nacional de Protección, el Estado colombiano ha prestado al señor Carlos Morales las medidas de protección pertinentes de acuerdo con el nivel de riesgo determinado por las entidades competentes para tal fin.

En conclusión, el Estado colombiano ha adelantado, a través de las diferentes entidades y en el marco de las competencias de cada una de ellas, las actuaciones necesarias para salvaguardar y garantizar los derechos del señor Morales.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Sea esta oportunidad propicia para reiterar a la Honorable Jefe de Subdivisión de los Procedimientos Especiales, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ANA MARIA DIAZ TORO
Directora (e) de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario